

San José, 23 diciembre de 2022

Estimados Asociados (as)

**Asunto: Comunicado Aumento del aporte mensual de Capital Social.**

Reciban un cordial saludo. El pasado 19 de noviembre se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Delegados (as) de COOPEJUDICIAL R.L., la misma tuvo como finalidad conocer una serie de temas relacionados con el cumplimiento de cambios regulatorios, emitidos por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y aprobar una serie de ajustes al Estatuto Social de la cooperativa.

Dentro de estos cambios, surge uno referente a la normativa 3-06 de la SUGEF, en el capítulo X, artículos 66 y 68, en el cual se establece la creación de capitales adicionales (conservación y sistemático), que buscan el reforzamiento del patrimonio de todas las entidades financieras del país, lo anterior para seguir fortaleciendo y garantizando la robustez como la estabilidad financiera y operativa de nuestra organización cooperativa.

Para cumplir con estos ajustes patrimoniales que exige la SUGEF, las cooperativas de ahorro y crédito, a diferencia de otras entidades financieras, solo contamos con tres mecanismos puntuales para fortalecer su capitalización, estos son:

- Capitalización de excedentes (Recordemos que hoy CoopeJudicial R.L. capitaliza el 50%).
- Aporte mensual de la cuota de afiliación por concepto de Capital Social (Actualmente ₡3.000).
- Porcentaje de capitalización que se rebaja en ciertas líneas de créditos.

En virtud de un análisis profundo y objetivo de los cambios normativos, como de la valoración de diferentes escenarios financieros, la cooperativa se dio a la tarea de proponer aquel que permitiera un mayor equilibrio y una menor afectación para todas las personas asociadas. En función de ello, la Asamblea de delegados (as), aprobó la propuesta de aumentar la cuota

mensual de afiliación por concepto de capital social en ₡1,500.00 por mes (₡750.00 por quincena), a partir del 01 de enero del 2023.

### Aspectos puntuales que considerar:

- Recordemos que la cuota mensual actual es de ₡ 5,000.00 y se compone de la siguiente manera:
  - Capital Social ₡3,000.00
  - Socorro mutuo ₡2,000.00
- El ajuste adicional de ₡1,500.00 por mes (750.00 por quincena), se suma únicamente al aporte de Capital Social, por lo tanto, este aporte será de ₡4,500.00 por mes.
- El socorro mutuo se mantiene en ₡2.000.00.
- El pago mensual pasará de ₡5.000 a ₡6.500.00.
- Los asociados que hoy, voluntariamente, realizan un aporte de capital social mayor a los ₡4,500.00, no se les aplicará este incremento.

Es importante recordar que nuestra cuota de afiliación se mantiene como una de las más bajas del sector cooperativo. Así mismo es un monto fijo y no porcentual sobre su salario bruto, aspecto que favorece su liquidez personal. Con este ajuste se pretende no disminuir el porcentaje de los excedentes a distribuir, ni tampoco aumentar la comisión de capitalización en los créditos. Además, favorece a las personas asociadas cuando deseen tramitar un crédito sobre el capital social, al tener un monto mayor de ahorro.

Dejamos las puertas abiertas para aclarar o ampliar cualquier inquietud sobre lo anteriormente expuesto. Para CoopeJudicial R.L, es fundamental la comunicación y la transparencia con nuestras personas asociadas.

Se despide de usted.

---

MBA. Eric Loría Campos  
Gerente General